DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S2

Original Nº 1

ADENDA Nº 01 CONTRATO Nº 13/2013 – CELEBRADO CON LA FIRMA "VILLA MADRID S.A."
LCO Nº 01/2013 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - PLURIANUAL"
I.D Nº 250.886

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1.732 de fecha 30 de Diciembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"VILLA MADRID S.A" con RUC. Nº 80013652-7,** domiciliada en Villa Madrid 3ra. Fase Nº 100, de la Ciudad de Limpio, Republica del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Mónica Elizabeth Gómez Silva,** con Cédula de Identidad Nº 2.027.465, denominado en adelante el **PROVEEDOR,** denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda de **"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - PLURIANUAL** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Que, a través del Memorando S2 D.G.O.C. Nº 761 de fecha 26 de Diciembre de 2014, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2 realiza los pedidos de la Extensión de Vigencia Contractual del Contrato Nº 13/2013, debido a que no podrán ejecutarse el 100 %, porque las mercaderías son recepcionados en forma parcial y no por la totalidad de la adjudicación, ya que no cuentan con el espacio físico suficiente para el almacenamiento.----

Que, las empresa afectada presento su debida "CONFORMIDAD" en cuanto la ampliación solicitada, manteniendo los precios unitarios adjudicados, conforme a su oferta inicial.----------

Que, los pedidos se realizan dentro del plazo de doce meses posteriores a la firma de contratos, en concordancia con lo estipulado por el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".---------

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Articulo 63 – CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.----------

Que, a través del Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. Nº 585 de fecha 30 de Diciembre de 2014, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. se expidió favorablemente.----------

Que, por Resolución D.G.O.C. Nº 1.732 de fecha 30 de Diciembre del 2014, se aprueba la Ampliación de Vigencia del Contrato Nº 13/2013 suscripto con la firma "VILLA MADRID S.A." en el marco de la "Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2013"- "Adquisición De Productos Alimenticios – Plurianual", convocado por el Hospital Materno Infantil de Fernando de la Mora dependiente de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2.----------

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 05 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan ampliar el plazo de vigencia del Contrato Principal hasta el **31 de Julio de 2015.** ----------

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Villa Madrid S.A.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S2

Original Nº 1

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los...30... días del mes de...Diciembre... de 2014.---

.....
Sra. Mónica Elizabeth Gómez Silva
VENDEDOR

Villa Madrid S.A. Limpio - Paraguay

.....
Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

.....
Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Villa Madrid S.A. Limpio - Paraguay